RESOLUCION N° 1.176.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2015 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS, CONFIGURACIÓN DE REPLICACION DE BASE DE DATOS, PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y CAPACITACIÓN" PLURIANUAL I.D. N° 300.493.-

Asunción, 18 DIC 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 82.717/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2015 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS, CONFIGURACIÓN DE REPLICACION DE BASE DE DATOS, PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y CAPACITACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 300.493, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **01/12/2015**, la convocante procedió a realizar una prórroga por no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas y, en fecha **11/12/2015** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se ha presentado el sobre de oferta de las empresas KONECTA S.A. y SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios de establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 151/2015 (A) Técnica y (B) Económica, en la primera consta la descalificación de la firma KONECTA S.A., debido a que no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y luego de verificar todas las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta técnica de la empresa SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS, se constató el cumplimiento las mismas, que ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de la evaluación técnica y económica resulta lo siguiente:

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS., obtuvo una puntuación de 86,5 puntos, el cual equivale al 70% de la Evaluación Técnica.	**SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS.**, presenta oferta económica por un monto total de Gs. 117.560.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos sesenta mil), el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica
Puntaje total = 0,70* (86,5) + 0,30* (100) = 90,55 puntos	

Que, [illegible] el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del llamado a la empresa SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS por un monto total de Gs. 117.560.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos sesenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes

RESOLUCION N° 1.176.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2015 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS, CONFIGURACIÓN DE REPLICACION DE BASE DE DATOS, PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y CAPACITACIÓN" PLURIANUAL I.D. N° 300.493.-

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la CONTRATACION DIRECTA N° 47/2015 ***"CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS, CONFIGURACION DE REPLICACION DE BASE DE DATOS, PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION Y CAPACITACION" PLURIANUAL ID N° 300.493.***, y en consecuencia adjudicar a la empresa SQUADRA CONSULTORES ASOCIADOS por un monto total de Gs. 117.560.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos sesenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa